



## LIBERTAD RELIGIOSA EN EUROPA

05



### contenido

La libertad religiosa es un derecho fundamental reconocido en todos los países de la Unión Europea a través de la firma del convenio europeo de derechos y libertades fundamentales. Sin embargo, a pesar de que el concepto es el mismo para todos, cada país aplica un desarrollo legal diferente, de acuerdo a su tradición religiosa, cultural y de configuración del estado.

En España, hay una clara separación de poderes entre Iglesia y Estado en base al modelo mediterráneo. Distinto es el caso de Francia, el país laico por excelencia, o de Holanda, que a pesar de declararse como laico mantiene la financiación a la Iglesia Anglicana. Más curioso es el caso de Inglaterra, donde se aplica un modelo de Iglesia de Estado, en el que la Reina nombra a los obispos y el Parlamento controla la doctrina y el culto.

### para ampliar

#### webs y libros

[http://www.aulaintercultural.org/article.php3?id\\_article=485](http://www.aulaintercultural.org/article.php3?id_article=485) Antonio Gómez Movellán. Laicismo y sistemas educativos en Europa: *¿Una Europa laica?* Septiembre de 2003, Madrid.

Fernández-Coronado, Ana. *El Derecho de la Libertad de Conciencia en el Marco de la Unión Europea: pluralismo y minorías*. Ed. Copex. 2002, Madrid.

Suárez Pertierra, Gustavo y Contreras Nazario, José María. *Interculturalidad y Educación en Europa*. Ed Tirant lo Blanch 2005, Valencia

### objetivos

- ✓ Tomar conciencia de la importancia del reconocimiento de derechos fundamentales que, aunque nos parezcan obvios por gozar de ellos en nuestra sociedad, no lo eran hasta hace poco o no están reconocidos en otros países o sociedades.

## metodología

1. Escuchar el audio sobre la libertad religiosa en Europa.
2. Entre toda la clase (o si se prefiere primero en grupos pequeños y luego en común), pensar en todas aquellas religiones que creen que tiene presencia en Europa, tanto mayoritarias como minoritarias. Al menos deberían salir 30 entre religiones y ramificaciones.
3. Ante este panorama de diversidad ¿Qué creéis que conlleva el reconocimiento de la libertad religiosa?
4. ¿Qué opinas de cada uno de los modelos brevemente expuestos en la entrevista: el francés, el holandés, el español, el inglés...?
5. ¿Qué cambiarías del modelo español, es decir, ¿os parece bien que haya acuerdos de cooperación entre la Iglesia y el Estado? ¿no deberían tener relación? ¿creéis que el gobierno debe cooperar económicamente con las religiones? ¿la asignatura de religión debe darse en las escuelas? Razónalo.

## el audio

formato: Entrevista

**sinopsis:** Entrevista a Eugenia Relaño, profesora de Derecho Eclesiástico y asesora del Defensor del Pueblo. Analiza el estado la libertad religiosa en Europa y las diferencias y paralelismos existentes entre los diversos modelos legislativos.

**tiempo:** 05 min. 26 seg.

## pistas para el animador/a

- ✓ En el debate se pueden plantear todas aquellas preguntas que tengan relación con el ejercicio de la libertad religiosa o, incluso, situaciones imaginarias en las que puedan chocar intereses de diversas religiones para ver cómo lo resolverían teniendo presente que los derechos no son absolutos.
- ✓ Para hablar sobre lo que conlleva el no reconocimiento de la libertad religiosa se puede escuchar el audio de “culto protestante en la clandestinidad durante el franquismo” o “persecución franquista a los protestantes”.

## medios necesarios

- Reproductor de CD
- Pizarra para la puesta en común